



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Girardot (Cund.), ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).**

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Diana Paola Hoyos
Ejecutado : Jorge Hernando Castillo Tellez
Radicación : 201800423
Sustanciación : 351

Al folio 151, obra comunicación recibida del líder de grupo afiliaciones y embargos de caja Promotora de vivienda militar y policía - CAJAHONOR -, comunicando que el demandado se encuentra retirado de la Institución Militar; sin embargo, se procedió a retener un 30% de las cesantías por un valor de \$ 665.321.87, las cuales fue consignado a órdenes de este Despacho Judicial; por tal motivo, déjese en conocimiento para los fines legales a que haya lugar y procédase a su entrega de verificarse que existe saldo pendiente de la obligación.

Requierase a las partes para que procedan a actualizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los descuentos que se has recibido y cancelados a la demandante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Notifíquese,

La Juez,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.